



CERTIFICACIÓN No. 2019-12-092-SG-GADMUR

PARA:

- ✓ SR. WILFRIDO CARRERA DÍAZ
ALCALDE,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. ING. LUIS EDUARDO SANGUANO JARRO
DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR ING. FAUSTO AGUIRRE MUÑOZ
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR ING. DIEGO ANDRADE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR DR. PATICIO CAIZATOA TACO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR ARQ. NELSON CALDERON A.
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SRA. DRA. MIREYA TORRES PORTILLO
PROCURADORA SINDICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

DE: SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

ASUNTO: DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.

En mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, me permito mediante el presente poner en conocimiento de ustedes lo siguiente:

- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 529-A-GADMUR-2019 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2019. RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 08.03.170.06.000 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GÓMEZ JARAMILLO MANUEL ARTURO.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL L) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CONOCIO LO SIGUIENTE:

AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. NO 529-A-GADMUR-2019 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE, QUE EN EL ARTÍCULO 1 DE DICHA RESOLUCION DICE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 1.- ADQUIRIR UN ÁREA DEL INMUEBLE DE 31.14 M2 DE LA PARTE SOBRANTE DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO TRES (3), DE LA LOTIZACIÓN DE LA HACIENDA “PINLLOCOTO- CARMELO”, SECTOR “PINLLOCOTO GRUPO INTRODUCADORES DE GANADO”, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SANGOLQUÍ DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, POR SER NECESARIA PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES PÚBLICAS Y, EN CONSECUENCIA, DECLARARLA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, CON FINES DE EXPROPIACIÓN URGENTE Y OCUPACIÓN INMEDIATA, COMO CUERPO CIERTO, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, DERECHOS Y SERVIDUMBRES, Y CON EL OBJETO DE DESTINARLO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MODIFICACIÓN AL TRAZADO VIAL DE SAN FERNANDO Y GAVILÁNEZ, SECTOR COOP. DE INTERÉS SOCIAL SAN PABLO”. LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE UN ÁREA DEL INMUEBLE INCLUYE TODOS LOS BIENES MUEBLES DE ÉSTE QUE POR DESTINO, ACCESIÓN O INCORPORACIÓN SE LOS CONSIDERA INMUEBLES. (...)”

DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 416 Y 417 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EL PREDIO EXPROPIADO DEBERÁ CATASTRARSE COMO BIEN DE DOMINIO Y USO PÚBLICO.

CON ESTA EXPROPIACIÓN, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI PUEDE EJECUTAR EL PROYECTO “MODIFICACIÓN AL TRAZADO VIAL DE SAN FERNANDO Y GAVILÁNEZ, SECTOR COOP. DE INTERÉS SOCIAL SAN PABLO”

LA EXPROPIACIÓN ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:

NORTE: 0.50m CON PROYECTO DE VIA
7.29m CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GOMEZ JARAMILLO MANUEL ARTURO-SRA

SUR: 7.79m CON PROYECTO DE VIA

ESTE: 57.85m CON CAMINO DE LA LIBERTAD- LUCAS TIPAN DE CRUZ

OESTE: 57.85m CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GOMEZ JARAMILLO MANUEL ARTURO-SRA

EL AVALÚO DEL ÁREA EXPROPIADA ES EL SIGUIENTE:

CLAVE CATASTRAL	08.03.170.06.000
AREA TOTAL DEL LOTE (DAC)	15,852.09 m2.
AREA DE TERRENO AFECTADO	31.14 m2.
CONSTRUCCION AFECTADA	64.00m2
CERRAMIENTO AFECTADO	62.31m2
AVALÚO POR m2 DE TERRENO (DAC)	\$ 17.85
AVALÚO DE LA AFECTACIÓN	\$ 555.84
AVALUO CONSTRUCCION:	\$ 7,966.27
AVALUO CERRAMIENTO:	\$ 22,772.78
AVALUO TOTAL DE LA AFECTACION	\$ 31,294.89



**CONOCIMIENTO DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Rumiñahui
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RECIBIDO POR: Atentamente,
FECHA: 23-12-19 HORA: 10:40



Dra. María Eugenia Chávez García

SECRETARIA GENERAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI**



**ADJUNTO:
COPIAS:**

GSZV
18-12-2019



WILFRIDO CARRERA DÍAZ
ALCALDE
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031
www.rumiñahui.gob.ec